



Radicación n° 11001310503120190038900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

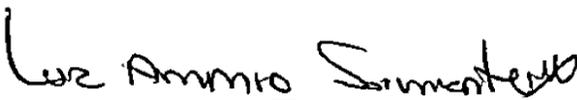
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **VIERNES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190040700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

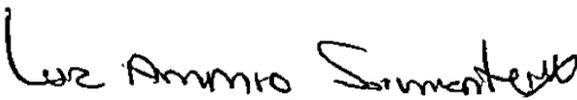
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190052700

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

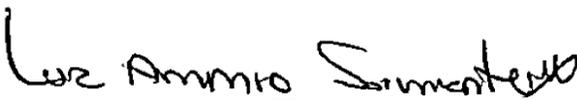
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190053900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

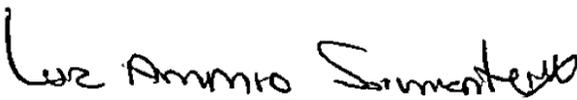
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190057600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

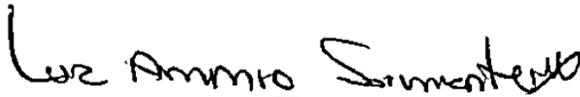
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** del **MARTES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190061200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

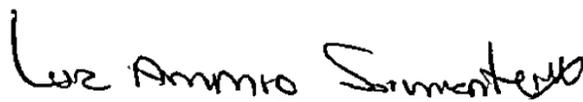
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** del **JUEVES VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190064200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

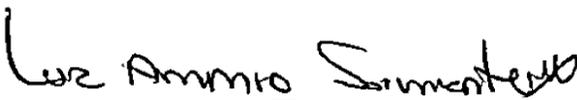
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** del **MARTES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~**LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190071400

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. doce (12) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que si fijaron dos audiencias a la misma hora.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se

RESUELVE:

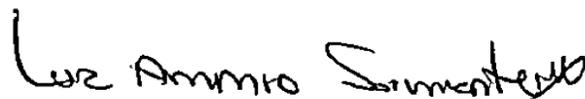
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** del **MARTES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de junio de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 049.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario